

## Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

### Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Instituto de Formación Profesional, correspondientes al año 2010 y enero de 2011, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta oficina

#### INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**MIGUEL ONTIVEROS ALONSO**, Coordinador General del Instituto de Formación Profesional, con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 90, fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículo 53, cuarto párrafo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como el artículo 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; doy a conocer el siguiente: **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010 Y ENERO DE 2011, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA.**

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, este Ente Público es un órgano desconcentrado de la Procuraduría, el cual tiene entre sus actividades principales la formación y profesionalización del personal sustantivo de la misma, y por lo tanto se encuentra sujeto a las disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, lo que constituye un imperativo que fortalece las actividades de esta Institución.

Que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero del 2010, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emitió acuerdo por el que se aprueban los días inhábiles para los efectos administrativos de ese organismo.

Con el objeto de hacer concordantes los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de este Instituto de Formación Profesional, con los señalados por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Para efectos de la atención a las solicitudes de acceso a la información pública; y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de solicitudes de datos personales, que ingresan o que se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, TEL-INFODF, CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA (ifp@pgjdf.gob.mx), POR ESCRITO O EN FORMA PERSONAL y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública del Instituto de Formación Profesional, se considerarán inhábiles los días: 5 de mayo; 26, 27, 28, 29 y 30 de julio; 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto; 16 de septiembre; 1, 2 de noviembre; 15 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, todos, de dos mil diez, así como 3, 4, 5 y 6 de enero de dos mil once.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2010  
Coordinador General del Instituto de Formación Profesional

(Firma)

Dr. Miguel Ontiveros Alonso

---